

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones
Policía de Investigaciones (08)

PARTIDA	:	32
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		628.147.157
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		168.759
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
03		De Otras Entidades Públicas		168.749
	004	Municipalidades		168.749
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		124.556
	01	Arriendo de Activos No Financieros		124.556
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		95.212
	02	Venta de Servicios		95.212
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		308.925
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		308.915
09		APORTE FISCAL		615.557.530
	01	Libre		615.557.530
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.355.609
	03	Vehículos		1.353.922
	04	Mobiliario y Otros		1.687
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		10.536.546
	02	Del Gobierno Central		10.536.546
	132	Programa Contra el Crimen Organizado - Subsecretaría de Seguridad Pública		10.536.546
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		628.147.157
21		GASTOS EN PERSONAL	01, 02	473.350.944
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	84.380.227
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		609.619
	01	Prestaciones Previsionales		609.619
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.815.635
	09	A Unidades o Programas del Servicio		4.815.635
	049	Modelo Territorial Cero	05	4.815.635
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones
Policía de Investigaciones (08)

PARTIDA	:	32
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	06	44.752.722
	03	Vehículos	07	11.463.852
	04	Mobiliario y Otros		2.068.700
	05	Máquinas y Equipos		11.245.259
	06	Equipos Informáticos		6.092.690
	07	Programas Informáticos		7.740.969
	99	Otros Activos no Financieros		6.141.252
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		20.237.960
	02	Proyectos		20.237.960
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal
 - Dotación máxima de personal 2.524
 - Miles de \$ 51.751.310
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 15.423.555
 - Incluye \$ 293.020 miles para Modelo Territorial Cero.
 - En el Exterior, en Miles de \$ 1.765.730
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 25
 - Miles de \$ 515.710
 - d) El Ministerio de Seguridad Pública constatará con la Dirección de Presupuestos, previo a su tramitación, la disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de ascensos, gratificación especial de riesgo, gratificación especial de reacción táctica, y pago de sobresueldos a unidades especializadas de la Policía de Investigaciones.
- 02 A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2026, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación a noviembre 2026 y la proyectada para el año 2027. Lo anterior deberá

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones
Policía de Investigaciones (08)

PARTIDA	:	32
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

incluir cantidad de funcionarios por escalafón, y/o categoría de contrato y la proyección del gasto anual asociada.

Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada semestre, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.

Por último, la Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del número de funcionarios que se acojan a retiro y el gasto asociado.

03 Incluye:

a) Gastos reservados, Ley N° 19.863.

- Miles de \$426.082

b) En el mes de enero del año 2027, se deberán informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos totales anuales de ingresos y gastos de la Escuela de Investigaciones Policiales y otras escuelas de perfeccionamiento de la institución, los que deberán desagregarse de acuerdo a la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

c) La Policía de Investigaciones deberá enviar a la Dirección de Presupuestos copia de cada resolución que desagregue el gasto de bienes y servicios de consumo por ítem y todas sus modificaciones, dentro de los treinta días siguientes al de su total tramitación.

04 Durante el año 2027, la Policía de Investigaciones de Chile podrá realizar todos los actos administrativos que resulten necesarios para licitar y celebrar contratos de suministro para la adquisición de material policial, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 2° de la ley N° 19.886, cuya vigencia podrá extenderse para el periodo 2028 - 2030.

El monto máximo de las adquisiciones que podrán efectuarse al amparo de dichos contratos no podrá exceder de \$ 8.159.489 miles durante su vigencia. Las adquisiciones se materializarán mediante la emisión de órdenes de compra, las que no podrán exceder los recursos consultados en cada ejercicio presupuestario, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

La celebración de estos contratos no implicará obligación de efectuar un número mínimo de adquisiciones ni de ejecutar su monto máximo, quedando éstas sujetas a la emisión de las respectivas órdenes de compra y a la disponibilidad presupuestaria del correspondiente ejercicio

05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados al Plan, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de Investigaciones
Policía de Investigaciones (08)

PARTIDA	:	32
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

- 06 Contempla hasta \$ 10.536.546 miles para gastos asociados al Programa Contra el Crimen Organizado.
- 07 Durante el año 2027, la Policía de Investigaciones de Chile podrá realizar todos los actos administrativos que resulten necesarios para licitar y celebrar contratos de suministro para la adquisición de vehículos de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 2° de la ley N° 19.886, cuya vigencia podrá extenderse para el periodo 2028 - 2030.
- El monto máximo de las adquisiciones que podrán efectuarse al amparo de dichos contratos no podrá exceder de \$ 67.396.018 miles durante su vigencia. Las adquisiciones se materializarán mediante la emisión de órdenes de compra, las que no podrán exceder los recursos consultados en cada ejercicio presupuestario, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias correspondientes.
- La celebración de estos contratos no implicará obligación de efectuar un número mínimo de adquisiciones ni de ejecutar su monto máximo, quedando éstas sujetas a la emisión de las respectivas órdenes de compra y a la disponibilidad presupuestaria del correspondiente ejercicio.
- 08 La Policía de Investigaciones de Chile deberá informar semestralmente a la Comisión de Seguridad Pública del Senado sobre las acciones y resultados de las acciones policiales financiadas con el Modelo Territorial Cero.